

#### RESOLUCIÓN Nº 1.325.

### QUE PIDE INFORME A LA GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN.

# LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA R E S U E L V E :

#### Artículo 1.º Pedir informe a la Gobernación de Boquerón:

- 1. Informe si la institución brinda información pública a la ciudadanía en tiempo y forma conforme a lo establecido en la Ley N° 5.189/14 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay" (Arts. 1 y 3) al igual que en la Ley N° 5.282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental." (Art. 8). En caso de que no cumpla a cabalidad con esas obligaciones, explique los motivos de manera fundada y cuáles son los planes que tiene para superar esa situación.
- 2. Informe si la institución tiene habilitada o no una oficina de Acceso a la Información Pública. Asimismo, informe con cuántos funcionarios cuenta y la fecha en la que fue instalada. En caso de que no cuente con tal Oficina, explique los motivos de manera fundada y cuáles son los planes que tiene para superar esa situación.
- Informe si la institución está adherida o no al Portal Unificado de Acceso a la Información Pública. En caso de que no esté adherida, explique el motivo y cuándo tiene previsto adherirse.
- 4. Remita copia del presupuesto asignado y ejecutado desde el año 2015 a la fecha, a las tareas de brindar acceso a la información pública, con detalle de los rubros y montos. Detalle el monto presupuestado para dichas tareas para el ejercicio fiscal 2017.
- 5. Informe si la institución tiene o no disponible en su página web información pública en formato de datos abiertos. En caso de que no lo tenga, explique el motivo de manera fundada y cuáles son sus planes para poner a disposición de las personas la información que obra en su poder en formato de datos abiertos.
- 6. Informe los casos de consulta que se presentaron hasta la fecha, con el siguiente detalle por cada caso: tipo de información que solicitaron (objeto de consulta), si fueron evacuadas o no y explicación en el caso de que no hayan sido evacuadas (entiéndase, en el caso de que la información solicitada no fue proveída en tiempo y forma), fecha de solicitud, fecha de respuesta oficial de la institución y por qué medio se dio.

Hoja N°2/2



## CONGRESO NACIONAL H. Cámara de Senadores

Toda la documentación requerida deberá ser remitida en forma completa, sin omisiones de tipo alguno, sin tachaduras, ni enmiendas. Las copias deben ser realizadas de los documentos originales, con evidencia de firma y sello de los responsables y al mismo tiempo remitidas en soporte magnético.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles improrrogables para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley Nº 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE GÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Oscar Salomón

Secretario Parlamentario

Roberto Acevedo Quevedo Presidente

H. Cámara de Senadores

AVISO de recibo/ de entrega/ de pago/ de inscripción AVIS de réception/ de livraison/ de paiement/ d'inscription

CN 07 (C 5 anterior

•	AV	/IS-de réception/ de livraison/ de palement/ d'inscription
8.311	Oficina de depósito Bureau de dépót Fecha Date  Destinatario de envío Destinataire de l'envoi SI. Edwin Pauls Frienn - Gobinocino de Biguerro Doin Hinden Long N: 667 ef Karafa Filadelfer	Servicio de Correos Service de postes Sello de la oficina que devuelve el avisi Timbre du bureau renvoyant l' avis Prioritario/ Prioritaire/ Por avión Par avión
333 27	Clase de envio Nature de l' envoi	1
(021) 33	Prioritario / Carta Impreso No prioritairo / Enco- Prioritario / Carta Impreso Non prioritaire / Impreso Colis	Devolver a Renvoyer á
stilo Artes Gráficas - Tel.	Certificado Entrega registrado valor declarado	Nombre o razón social Nomou raison sociale Ar Omnana de Jenacias Deb. U.C.  Calle y N° Rue et N° Arda. Pepublica  Localidad y país Localide et pays  Jenacias Desarrollo Desarro
en E	A completar en destino A compléter à destination	
Impreso	El envio arriba indicado fue debidamente Entregado Pagado Pagado Pecha y firma Date el signature  Magdalena Agüero Encargada de Mesa de Entrada Gobernación de Boquerón Este aviso podrá ser kimado por el destinadario o, si los reglamentos del país d destino lo prevén, por otra persona autorizada o por el empleado de la oficina de destino Ca: avis pura être signa par le destinataire au, si les réglamente du pays de destination le prévoient.	TOUT, 2016 FINODERICA FORMATE



000001/11

# BOQUERÓN REKUÁI GOBERNACION DE BOQUERON

Tembipota: "Omohenda herekopy opavave mba'éva ko tetã'i oñakãrapu'ã katul haguã opa mba'épe" Misión: "Administrar bienes públicos para lograr el desarrollo integral y sustentable del Departamento"

Filadelfia, 25 de octubre de 2016

N.G.B. Nº 213/2016

Señor

Roberto Acevedo Quevedo, Presidente Honorable Cámara de Senadores

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de dar respuesta a la nota M.H.C.S. Nº 1830/2016, en donde se solicita un informe en el marco de la RESOLUCION Nº 1325 " QUE PIDE INFORME A LA GOBERNACION DE BOQUERON" y de conformidad a la Ley Nº 5453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES". La misma fue recibida en la Gobernación de Boquerón en fecha 17/10/16 con mesa de entrada Nº 2951/2016.

En este sentido, se remite adjunto el informe requerido.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mis más distinguidas consideraciones.

Edwin Pauls Friesen Gobernador

MESA DE ENTRADA

2 6 -10- 2016

H. CAMARA

DE SENTODRES

RECIBIDO

Reperto C. Cuenca H. Camara Senadores

Tembihecha: Temimoïmby itenondéva, omba'apóva opavave ndive jojápe Visión: "Institución de vanguardia, modelo de gestión de gobierno participativo e igualitario"



Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia" Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. Nº 1.830 .-

(17 de Octobre)
Asunción, 06 de octubre de 2016

Señor Edwin Pauls Friesen, gobernador Gobernación de Boquerón

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 1.325, QUE PIDE INFORME A LA GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 22 de setiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

Ostar Salomon Secretario Parlamentario Roberto Acevedo Quevedo Presidente

H. Cámara de Senadores